



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila

2014-2017



“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer ”

AUXILIAR OPERATIVO B	AOB	\$3,304.00	\$1,700.00	\$3,400.00	\$4,405.33	\$826.00	\$44,879.33
AUXILIAR GENERAL A	AGA	\$2,970.00	\$1,550.00	\$3,100.00	\$3,960.00	\$742.50	\$40,342.50
AUXILIAR GENERAL B	AGB	\$2,748.00	\$1,450.00	\$2,900.00	\$3,664.00	\$687.00	\$37,327.00
AUXILIAR GENERAL C	AGC	\$2,082.00	\$1,150.00	\$2,300.00	\$2,776.00	\$520.50	\$28,280.50
AUXILIAR GENERAL D	AGD	\$1,914.00	\$1,074.00	\$2,148.00	\$2,552.00	\$478.50	\$25,998.50

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal. El presupuesto de las prestaciones sindicales descritas en el artículo 20, se irá devengando conforme vayan ocurriendo las incidencias para cada uno de los conceptos señalados.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, además del 25% de prima vacacional anual. Gradualmente se irá incrementando el sueldo mínimo mensual de los policías hasta alcanzar el importe bruto de \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.)

Tabulador del Sistema de Seguridad Pública

PLAZA TABULAR	TOTAL SUELDO BASE MENSUAL ANTES IMPUESTOS	AGUINALDO ANTES DE IMPUESTOS ANUAL	REMUNERACIONES ADICIONALES	TOTAL REMUNERACION
Policía Municipal	\$7,818.40	\$10,424.40	0.00	\$ 18,242.80
Policía Primero	\$13,510.20	\$18,013.60	0.00	\$ 31,523.80
Policía Segundo	\$11,258.40	\$15,011.20	0.00	\$ 26,269.60
Policía Tercero	\$9,382.20	\$12,509.60	0.00	\$ 21,891.80
Policía UA	\$9,460.20	\$12,613.60	0.00	\$ 22,073.80
Policía UR	\$9,460.20	\$12,613.60	0.00	\$ 22,073.80

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública, son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

De los 110 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales..

Artículo 26.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado “De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores” del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es



“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer ”

una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

Artículo 27.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 28.- El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de San Pedro, considerando la totalidad de los pasivos, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 275 fracción V del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

DECRETO O CLAVE DE IDENTIFICACIÓN.	Saldo de la Deuda						
	Institución Bancaria	No. de Crédito	Tipo de Instrumento	Tasa de Interés	Plazo de Vencimiento	Tipo de Garantía	Saldo al 31 diciembre 2013
DECRETO #326	BANOBRAS	P051213153	REFINANCIAMIENTO	3.34	120 MESES	PARTICIPACIONES FEDERALES	\$44,259,908.51
	Otros pasivos Circulantes						\$94,990,995.78
	Otros pasivos No circulantes						\$0.00
	SALDO DE LA DEUDA PUBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.						\$139,250,904.29

Para el ejercicio fiscal 2015, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$13,440,000.00, el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

Presupuesto Aprobado 2015						
9000 Deuda Pública						
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
3,440,000	4,800,000	0.00	0.00	0.00	0.00	5,200,000